

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"El reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha contra el COVID-19"

Acta circunstanciada de recepción de queja

En la ciudad de Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 27 de mayo de 2021, la suscrita licenciada Sofía Muñoz Mendoza, en mi carácter de Visitadora Adjunta adscrita a la Quinta Visitaduría Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza; y con la fe pública que me confiere el artículo 50 del Reglamento Interior de este Organismo Protector de los Derechos Humanos. **HAGO CONSTAR**. Que siendo las 14:44 horas del día en que se actúa, se presentó en esta Quinta Visitaduría Regional el C. [REDACTED] quien no se pudo identificar plenamente por no contar con identificación al momento de comparecer, pero es una persona del sexo masculino, tez morena y complexión delgada, la compareciente refirió ser de nacionalidad Mexicana, tener [REDACTED] años de edad, estado civil [REDACTED], nivel de estudios [REDACTED], ocupación [REDACTED], así mismo señalo como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en el domicilio conocido como [REDACTED], con código postal número [REDACTED] dando como referencia del domicilio los siguientes datos el domicilio [REDACTED] y el número de teléfono [REDACTED] como otro medio de contacto para oír y recibir notificación y dar seguimiento a su queja. Manifestando el compareciente que quiere interponer formal queja en contra de servidores públicos de la Policía Municipal de Jiménez, Coahuila, con base de los siguientes hechos: "el día 25 de mayo de 2021 aproximadamente a las cuatro de madrugada fui detenido en interior del domicilio de un amigo, estaba dormido, cuando llegaron los policías y me detuvieron, quiero ser sincero fueron por mí porque yo me había robado un compresor, pero los policías pusieron que también me había robado una bicicletas y las bicicletas yo no me la robe, los polis me llevaron a la comandancia que está en Jiménez, Coahuila y ahí me estuvieron golpeando, me pegaron con los puños en todo mi cuerpo, me pusieron la chicharra en mis testículos, en mi espalda y en el estómago, y me echaron un spray en los ojos y pues tengo marcar de los golpes y de la chicharra en mi cuerpo, yo lo único que quiero es que cuando me detenga no me golpeen, siempre admiti que si había cometido el robo, pero ellos como quiera me golpearon, esto lo que quiero decir."

2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha contra el COVID-19"

AVISO DE PRIVACIDAD

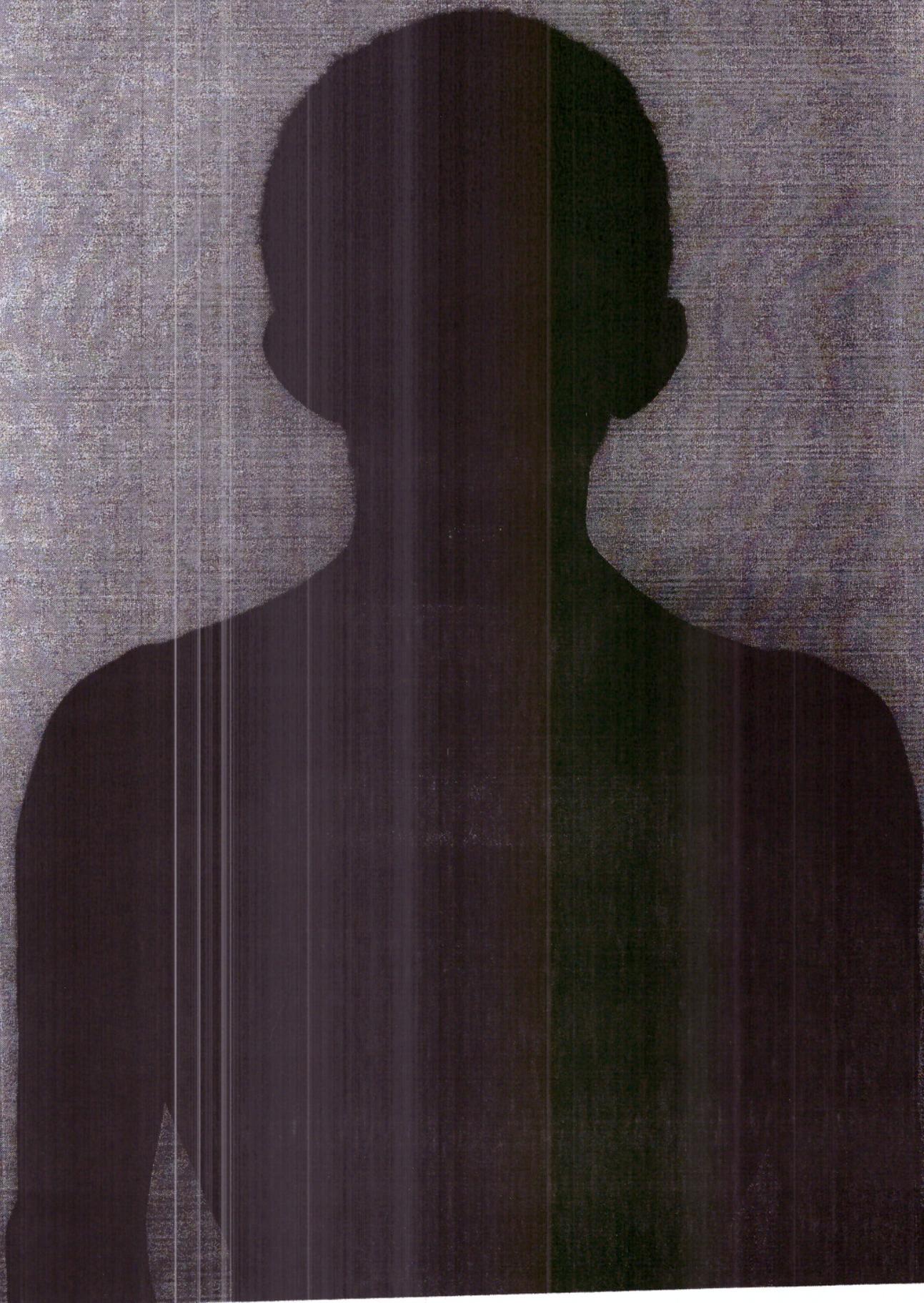
Para dar cumplimiento con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, manifiesto mi conformidad y/o consentimiento para que mis datos personales, tales como nombre, dirección, ocupación, estado civil, fecha, lugar de nacimiento, correo electrónico, número telefónico, escolaridad, ingresos mensuales, comprobantes e identificación oficial, así como otra información personal, se usen y sean incorporados a un sistema de Datos Personales por la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza para efecto de confirmar identidad y/o atender situación legal y/o elaborar expedientes de queja y/o brindar asesoría legal y/o cumplir requerimientos de ley y/o validar información proporcionada así como para transferirlos a autoridades judiciales y administrativas con motivo de obligaciones legales que se tengan que cumplir.

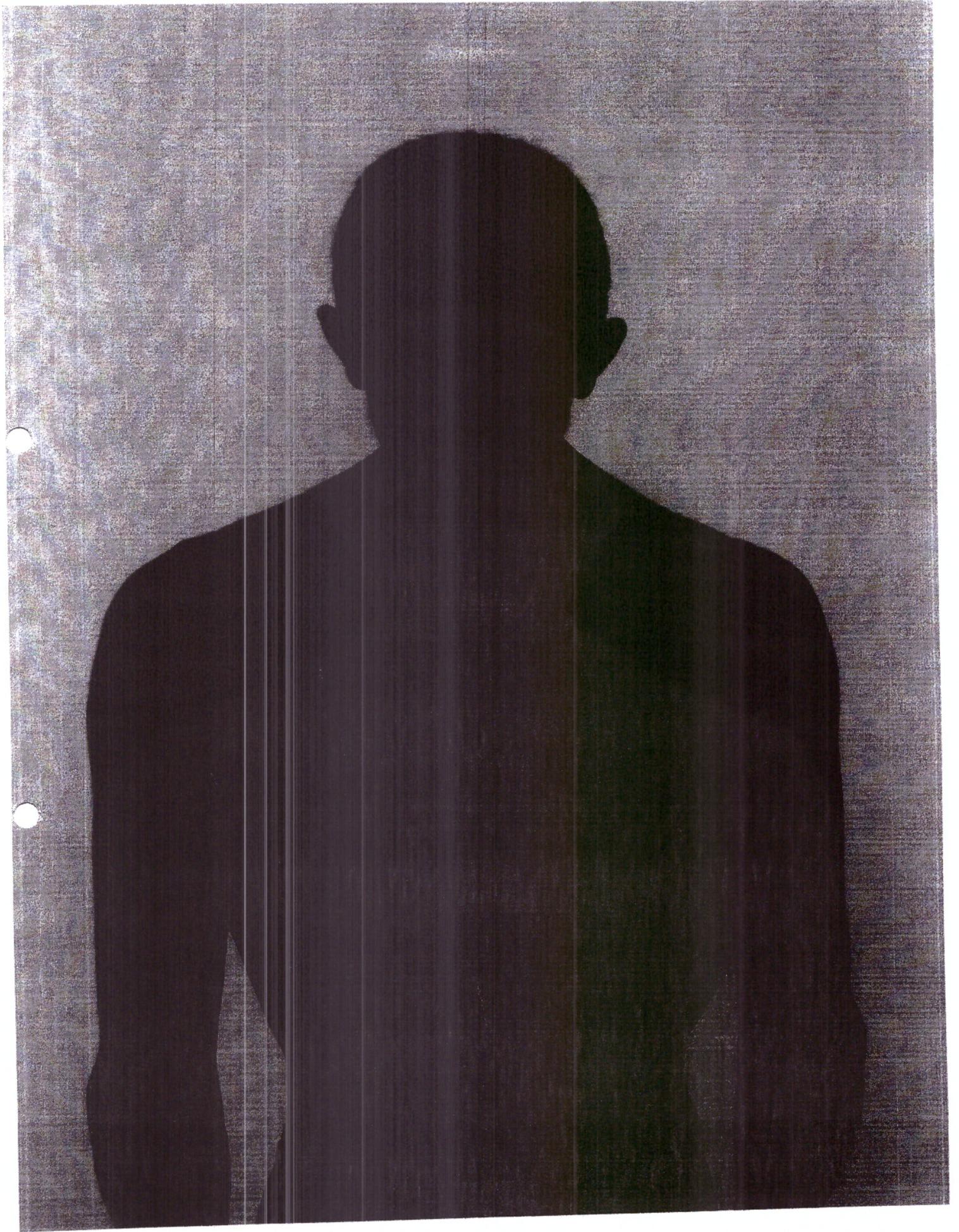
Asimismo, me doy por enterada del derecho que tengo a limitar el uso y divulgación de información personal así como a ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición o revocación del consentimiento, respecto de los datos personales que se conserven en la base de datos en la Comisión, ante la Unidad de Atención de esta Comisión, cuyos datos de domicilio, teléfono y correo electrónico he sido enterada, así como de que se me mantendrá informado, en caso de que el aviso de privacidad sufra modificaciones o actualizaciones.

[Redacted signature area]











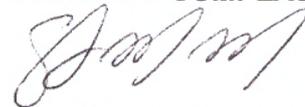
Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

QUINTA VISITADURÍA Acuerdo de admisión y calificación.

Ciudad Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 28 de mayo del 2021.-----

Se tiene por recibida la queja presentada por el ~~_____~~, de la que se desprenden presuntas violaciones a los Derechos Humanos en su agravio, esta Comisión se declara competente y admite la misma, en virtud de que se atribuyen a servidores públicos de la Policía Municipal de Jiménez. Regístrese en el libro de gobierno de este Organismo bajo el número que estadísticamente le corresponde. Las presuntas violaciones a Derechos Humanos consisten en **Violación al Derecho a la Privacidad en su modalidad de Allanamiento de Morada y Violación al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal en su modalidad de Tortura**. De conformidad con lo que establece el artículo 107, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, infórmese a la autoridad señalada como presunta responsable sobre la admisión de la misma y de que este organismo estatal inicia su intervención, solicitándole rinda un informe pormenorizado de los hechos que se le atribuyen, el cual deberá presentar en un plazo de **15 días naturales**, contados a partir del día siguiente al que se notifique el presente proveído, acompañado de los antecedentes del asunto, las constancias que funden y motiven los actos que se le imputan, si estos efectivamente existieron, así como los elementos esenciales de información que se consideren necesarios. Así mismo, prevéngasele que la falta de rendición del informe o de la documentación que lo apoye, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja, se tengan por ciertos los hechos, salvo prueba en contrario. Dígase al quejoso que la presentación de la misma, no perjudica el ejercicio de otros derechos y medios de defensa que puedan corresponderle conforme a las leyes, ni suspenderán o interrumpirán sus plazos preclusivos de prescripción o caducidad y que las actuaciones por parte de esta Comisión Estatal son completamente gratuitas y que para el trámite de la queja no es necesario contar con la asistencia de un abogado o representante profesional. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 87, 89, 92, 98, 106, 107, 108, 109, 110 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza; 77 y 81 de su Reglamento Interior. En términos del Artículo 112 del Ley de este Organismo Público Autónomo. Así lo acordó y firma la Licenciada ~~_____~~, Visitadora Adjunta adscrita a la Quinta Visitaduría de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.-

-----**CÚMPLASE.-**



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha contra el COVID-19"

que se imputan. Dicho informe deberá ser presentado ante esta Comisión en un término de 15 días naturales, contados a partir de que se notifique el presente oficio.

La atenta petición que le formulo tiene su fundamento en los artículos 102, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 195 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 63 de la Ley General de Responsabilidades y 113, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como 19,106 y 84 de su Reglamento Interior.

No omito expresar a usted que el artículo 110 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la falta de presentación del informe que se solicita, así como el no envío de la documentación que se le requiere, tendrán el efecto de que se tengan por ciertos los hechos materia de la queja, salvo prueba en contrario.

Sin otro particular, reitero a Usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

"Voz y Presencia de las Personas con Derechos"



Visitadora Adjunta



Quinta Visitaduría

Autorizada en los términos del artículo 112 de la Ley de la CDHEC

C.C.p. Dr. Hugo Morales Valdés. - Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.
C.C.p. Mtra. Gabriela Noguez Sandoval, Visitadora General de esta Comisión Estatal.
C.C.p. Expediente



Recibido en oficio
~~28/ mayo (21)~~
1:15 pm.

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha contra el COVID-19"

QUINTA VISITADURIA

Asunto: Admisión de queja.

Oficio No. ~~01/2021~~

Ciudad Acuña, Coahuila de Zaragoza;
a 28 de mayo de 2021.

~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~
~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~
~~Tel 8777133228 y Lada sin costo 01800797~~
Presente.

En relación con la queja presentada por Usted, por hechos cometidos en su agravio, ante esta Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, y a la que le fue asignado el número **CDHEC/5/2021/78/Q**, con base en el artículo 104 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se determinó admitir dicha instancia, por lo que este Organismo Estatal de inmediato iniciará las investigaciones y trámites que corresponden.

Si desde este momento considera entrar en contacto, mucho le agradeceré solicite una cita a los teléfonos 8777735278 o al servicio sin costo 01 800 752 98 32. También tendremos mucho gusto en atenderle o a algún representante en las oficinas de esta Comisión Estatal.

En caso de que envíe cualquier información a la CDHEC favor de remitirla al domicilio citado en la parte inferior de la hoja.

Informo a usted que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 73 de la ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, la formulación de su queja ante este Organismo no afecta el ejercicio de otros derechos y medios de defensa que puedan corresponder al agraviado conforme a la ley, y no suspende ni interrumpe los plazos preclusivos, de prescripción o caducidad.

De conformidad con el artículo 68 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal, todos sus servicios son gratuitos, y no es indispensable que cuente con un abogado o representante profesional, ya que este Organismo se encargará autónomamente de tramitar, analizar y dictaminar sobre la queja planteada.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión

Calle Melchor Ocampo, número 305 B esquina con calle José María Morelos y Pavón de la Zona Centro de Acuña, 26200 Tel. 8777735278 y Lada sin costo 01800 7529832

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

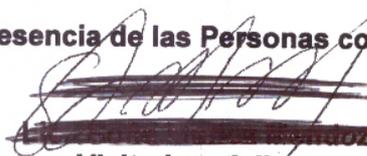
2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha contra el COVID-19"

de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza y 11 del Reglamento Interior de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, toda la información en posesión de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público en los términos que fijen las leyes; asimismo, el tratamiento de la información o datos personales de particulares que integran el expediente de queja, inclusive el suministro de la información a terceros que así lo soliciten, se encuentra sujeto a las disposiciones de la Ley y del Reglamento.

Los datos personales que la CDHEC reciba de usted, serán manejados con fines exclusivamente de identificación y se les dará un tratamiento confidencial.

Atentamente

"Voz y Presencia de las Personas con Derechos"



Visitadora Adjunta

Autorizada en los términos del artículo 112 de la Ley de la **Quinta Visitaduría**



C.C.p. Dr. Hugo Morales Valdés.- Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.
C.c.p. Mtra. Gabriela Noguez Sandoval, Visitadora General de esta Comisión Estatal.
C.C.p. Expediente

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha contra el COVID-19"

QUINTA VISITADURIA

Asunto: Admisión de queja.

Oficio No. ~~CDHEC/5/2021/78/Q~~

Ciudad Acuña, Coahuila de Zaragoza;
a 28 de mayo de 2021.

Acuse

~~C. Lino Escobedo Fuentes
Demérito Consultorio San Carlos
Tel 8777735278 y 01 800 752 98 32
Presente.~~

En relación con la queja presentada por Usted, por hechos cometidos en su agravio, ante esta Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, y a la que le fue asignado el número **CDHEC/5/2021/78/Q**, con base en el artículo 104 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se determinó admitir dicha instancia, por lo que este Organismo Estatal de inmediato iniciará las investigaciones y trámites que corresponden.

Si desde este momento considera entrar en contacto, mucho le agradeceré solicite una cita a los teléfonos 8777735278 o al servicio sin costo 01 800 752 98 32. También tendremos mucho gusto en atenderle o a algún representante en las oficinas de esta Comisión Estatal.

En caso de que envíe cualquier información a la CDHEC favor de remitirla al domicilio citado en la parte inferior de la hoja.

Informo a usted que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 73 de la ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, la formulación de su queja ante este Organismo no afecta el ejercicio de otros derechos y medios de defensa que puedan corresponder al agraviado conforme a la ley, y no suspende ni interrumpe los plazos preclusivos, de prescripción o caducidad.

De conformidad con el artículo 68 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal, todos sus servicios son gratuitos, y no es indispensable que cuente con un abogado o representante profesional, ya que este Organismo se encargará autónomamente de tramitar, analizar y dictaminar sobre la queja planteada.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión

Calle Melchor Ocampo, número 305 B esquina con calle José María Morelos y Pavón de la Zona Centro de Acuña, 26200 Tel. 8777735278 y Lada sin costo 01800 7529832

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha contra el COVID-19"

de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza y 11 del Reglamento Interior de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, toda la información en posesión de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público en los términos que fijen las leyes; asimismo, el tratamiento de la información o datos personales de particulares que integran el expediente de queja, inclusive el suministro de la información a terceros que así lo soliciten, se encuentra sujeto a las disposiciones de la Ley y del Reglamento.

Los datos personales que la CDHEC reciba de usted, serán manejados con fines exclusivamente de identificación y se les dará un tratamiento confidencial.

Atentamente

"Voz y Presencia de las Personas con Derechos"



Visitadora Adjunta

Autorizada en los términos del artículo 112 de la Ley de la **Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza**



C.C.p. Dr. Hugo Morales Valdés.- Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.
C.c.p. Mtra. Gabriela Noguez Sandoval, Visitadora General de esta Comisión Estatal.
C.C.p. Expediente

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón del Cuatro Ciénegas"

QUINTA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/5/2021/78/Q

Asunto: Acta circunstanciada

En la ciudad de Acuña Coahuila de Zaragoza, 28 de mayo de 2021, la suscrita licenciada ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXX~~, en mi carácter de Visitadora Adjunta adscrita a la Quinta Visitaduria Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza y con la fe pública que me confiere el artículo 50 del Reglamento Interior de este Organismo Público Autónomo; **hago constar:** *que siendo las 13:14 horas del día en que se actúa, realicé marcación telefónica del número ~~XXXXXXXXXX~~ mismo que fue otorgado por el quejoso ~~XXXXXXXXXX~~, la llamada fue contestada por quien dijo ser el padre del reclamante, una vez que me identifiqué como servidora pública adscrita a esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos, solicite que me comunicaran con el quejoso, y una vez hecho pregunté al reclamante si estaba de acuerdo en ser notificado por este medio sobre el contenido del oficio ~~XXXXXXXXXX~~ relativo a la admisión de queja, contestó que "estaba de acuerdo", procedí a leer íntegramente el oficio y cuando terminé la lectura, el quejoso manifestó su conformidad y que acudiría a recoger el oficio, agradecí la atención prestada y terminé la llamada.*

Se hace constar lo anterior para los efectos legales que haya lugar y se da por concluida la presente diligencia-----Doy fe.-


~~XXXXXXXXXXXXXXXXXX~~
Visitadora Adjunta